



CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA



6795/08 (Presse 47)

COMUNICADO DE PRENSA

Sesión n.º 2852 del Consejo

Competitividad (Mercado Interior, Industria e Investigación)

Bruselas, 25 de febrero de 2008

President **D. Andrej Vizjak**
 Ministro de Economía
 D.ª Mojca Kucler Dolinar
 Ministra de Enseñanza Superior, Ciencia y Tecnología

P R E N S A

Principales resultados del Consejo

*El Consejo ha adoptado un **documento sobre cuestiones clave** relativo a la competitividad y la innovación, así como unas conclusiones sobre **la revisión del mercado único**. Ambos documentos se presentarán al Consejo Europeo de primavera, que se celebrará en Bruselas los días 13 y 14 de marzo.*

*El Consejo ha llegado a un acuerdo sobre los principales elementos para la puesta en marcha de una **iniciativa tecnológica conjunta** relativa a las pilas de combustible y al hidrógeno.*

ÍNDICE¹

PARTICIPANTES	5
----------------------------	----------

PUNTOS OBJETO DE DEBATE

PREPARACIÓN DEL CONSEJO EUROPEO DE PRIMAVERA	7
Documento sobre cuestiones clave en materia de competitividad e innovación.....	7
Revisión del mercado único - <i>Conclusiones del Consejo</i>	7
PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO SOBRE LA TECNOLOGÍA ENERGÉTICA	8
INICIATIVA TECNOLÓGICA CONJUNTA DE PILAS DE COMBUSTIBLE E HIDRÓGENO.....	9
VARIOS	11

OTROS PUNTOS APROBADOS*INVESTIGACIÓN*

– Acuerdo de cooperación científica con Suiza (CE y Euratom)	14
– Acuerdos de cooperación científica y tecnológica con Egipto e Israel	14
– Comité consultivo para el programa de fusión - Ampliación de la UE.....	14

RELACIONES EXTERIORES

– UE-Georgia - Acuerdo de colaboración y cooperación	14
– Región del Trans-Dniéster (República de Moldova) - Prohibición de visado.....	15
– UE y países del Cáucaso y de Asia Central: Acuerdos de colaboración y cooperación - Ampliación de la UE	15
– Birmania/Myanmar - Medidas restrictivas.....	15
– UE-México - Acuerdo de Asociación - Ampliación de la UE.....	16

¹

- En los casos en que el Consejo haya adoptado formalmente declaraciones, conclusiones o resoluciones, esto se indica en el título del punto correspondiente y el texto va entrecomillado.
- Los documentos de los que se da referencia están disponibles en el sitio Internet del Consejo <http://www.consilium.europa.eu>.
- Los actos adoptados sobre los que se han formulado declaraciones accesibles al público se señalan con un asterisco; esas declaraciones pueden obtenerse por el procedimiento indicado o acudiendo al Servicio de Prensa.

PESCA

- Nuevo sistema de recopilación y gestión de datos..... 16

POLÍTICA COMERCIAL

- Antidumping 17

COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

- Informe Especial del Tribunal de Cuentas n.º 6/2007 sobre la eficacia de la asistencia técnica en el contexto del desarrollo de capacidades- *Conclusiones del Consejo* 17

PARTICIPANTES

Los Gobiernos de los Estados miembros y la Comisión Europea han estado representados de la siguiente manera:

Bélgica:D.^a Sabine LARUELLE

D. Benoit CEREXHE

D. Jean-Claude MARCOURT

Ministra de Economía, Trabajadores Autónomos y Agricultura

Ministro del Gobierno de la Región de Bruselas-Capital, encargado de Empleo, Economía, Investigación, Lucha contra Incendios y Ayuda Médica Urgente
Ministro de Economía y Empleo (Región Valona)**Bulgaria:**

D. Daniel Vassilev VALTCHEV

D.^a Nina RADEVAViceprimer Ministro y Ministro de Educación y Ciencia
Ministra Adjunta de Economía y Energía**República Checa:**

D. Martin TLAPA

Subsecretario del Ministerio de Industria y Comercio

Dinamarca:

D. Jens KISLING

Representante Permanente Adjunto

Alemania:

D. Bernd PFAFFENBACH

Secretario de Estado del Ministerio Federal de Economía y Tecnología

Estonia:

D. Juhan PARTS

Ministro de Economía y Comunicaciones

Ireland:

D. Micheál MARTIN

Ministro de la Empresa, del Comercio y del Empleo

Grecia:

D. Meletios TZAFERIS

D. Ioannis TSOUKALAS

D. Eleftherios STAVROPOULOS

Secretario General de Industria, Ministerio de Desarrollo
Secretario General de Investigación y Tecnología,
Ministerio de Desarrollo
Secretario Especial de Competitividad, Ministerio de Desarrollo**España:**

D. Alberto NAVARRO GONZÁLEZ

D. Joan TRULLÉN

Secretario de Estado para la Unión Europea
Secretario General de Industria, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio**Francia:**D.^a Valérie PÉCRESSE

D. Hervé NOVELLI

Ministra de Enseñanza Superior e Investigación
Secretario de Estado encargado de Empresas y Comercio Exterior**Italia:**

D. Vincenzo GRASSI

Representante Permanente Adjunto

Chipre:

D. George CHACALLI

Representante Permanente Adjunto

Letonia:

D. Kaspars GERHARDS

Ministro de Economía

Lituania:D.^a Virginija BŪDIENĖ

Subsecretaria de Educación y Ciencia

Luxemburgo:

D. Jeannot KRECKÉ

Ministro de Economía y Comercio Exterior, Ministro de Deporte

Hungría:

D. Csaba KÁKOSY

Ministro de Economía y Transportes

Malta:D.^a Theresa CUTAJAR

Representante Permanente Adjunta

Países Bajos:

D.^a Maria van der HOEVEN

Ministra de Economía

Austria:

D. Martin BARTENSTEIN

Ministro Federal de Economía y Trabajo

D. Johannes HAHN

Ministro Federal de Ciencia e Investigación

Polonia:

D. Marcin KOROLEC

Viceministro de Economía, Subsecretario de Estado del Ministerio de Economía

Portugal:

D. Manuel PINHO

Ministro de Economía e Innovación

Rumanía:

D. Anton ANTON

Secretario de Estado de Investigación, Presidente del Consejo Nacional de Investigación Científica, Ministerio de Educación e Investigación

Eslovenia:

D. Andrej VIZJAK

Ministro de Economía

D.^a Mojca KUCLER DOLINAR

Ministra de Enseñanza Superior, Ciencia y Tecnología

Eslovaquia:

D. Ivan RYBÁRIK

Secretario de Estado del Ministerio de Economía

D. Jozef HABÁNIK

Secretario de Estado del Ministerio de Educación

Finlandia:

D. Mauri PEKKARINEN

Ministro de Economía

D.^a Tarja CRONBERG

Ministra de Trabajo

Suecia:

D. Jöran HÄGGLUND

Secretario de Estado adjunto a la Ministra de Empresa y Energía

D. Gunnar WIESLANDER

Secretario de Estado, Ministerio de Comercio

Reino Unido:

D. Andy LEBRECHT

Representante Permanente Adjunto

Comisión:

D. Günter VERHEUGEN

Vicepresidente

D. Stavros DIMAS

Miembro

D. Janez POTOČNIK

Miembro

D. Charlie MCREEVY

Miembro

PUNTOS OBJETO DE DEBATE

PREPARACIÓN DEL CONSEJO EUROPEO DE PRIMAVERA

Documento sobre cuestiones clave en materia de competitividad e innovación

El Consejo ha mantenido un cambio de impresiones sobre el paquete de Lisboa para el crecimiento y el empleo y ha aprobado el siguiente documento sobre cuestiones clave, a fin de remitirlo al Consejo Europeo de primavera de 2008:

Revisión del mercado único - *Conclusiones del Consejo*

El Consejo ha mantenido un debate orientativo sobre la Comunicación de la Comisión de noviembre del año pasado sobre "Un mercado único para la Europa del siglo XXI" (revisión del mercado único) en la que la Comisión expone su opinión sobre la manera de seguir mejorando el funcionamiento del mercado interior y responder mejor a la mundialización y otros retos. El Consejo ha adoptado unas conclusiones, destinadas al Consejo Europeo, en el que se invita a éste a refrendar la orientación general de una política para el mercado interior basada en la revisión del mercado interior y en las conclusiones.

Estas conclusiones figuran en el documento 6992/08.

PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO SOBRE LA TECNOLOGÍA ENERGÉTICA

El Consejo ha mantenido un cambio de impresiones sobre el Plan de acción estratégico de tecnología energética (Plan EETE).

El cambio de impresiones, basado en un cuestionario elaborado por la Presidencia (6155/1/08), se ha centrado en la investigación relacionada con la energía, así como en la repercusión del plan en la competitividad de la industria europea.

El debate ha puesto de relieve un amplio consenso en cuanto a la importancia del Plan EETE para que la UE se convierta en uno de los primeros agentes en esta área, y en las oportunidades que puede representar para las empresas europeas. La investigación en este terreno podría contribuir significativamente, además, a la reducción de las emisiones de efecto invernadero.

En la sesión del Consejo de Transporte, Telecomunicaciones y Energía, que se celebrará el 28 de febrero, se adoptarán conclusiones sobre el Plan EETE como contribución al próximo Consejo Europeo de Primavera.

Las conclusiones se basan en una comunicación de la Comisión (15458/07) presentada el año pasado en respuesta a la invitación del Consejo Europeo de la primavera de 2007, en que se reconoció la necesidad de reforzar la investigación sobre energía, en particular para acelerar la competitividad de las energías sostenibles, sobre todo las renovables, y de las tecnologías con baja emisión de carbono, así como para propiciar el mayor desarrollo de tecnologías conducentes a la eficiencia energética.

INICIATIVA TECNOLÓGICA CONJUNTA DE PILAS DE COMBUSTIBLE E HIDRÓGENO

El Consejo ha llegado a un acuerdo sobre una orientación general¹ para establecer una iniciativa tecnológica conjunta (ITC) de pilas de combustible e hidrógeno (6115/08).

Esta ITC tiene por objeto coordinar los esfuerzos de investigación de la UE proporcionando un marco que aliente a las grandes empresas y a las PYME de toda la Unión a colaborar entre sí y con otros interesados dentro del campo de las pilas de combustible y el hidrógeno.

Los principales objetivos específicos de la iniciativa comprenden:

- permitir el avance comercial de las tecnologías de las pilas de combustible y el hidrógeno, permitiendo así que las fuerzas del mercado sean el motor de unos beneficios sustanciales para todos;
- situar a Europa en la vanguardia mundial de las tecnologías de las pilas de combustible y el hidrógeno;
- alcanzar una determinada masa crítica en cuanto a investigación, a fin de inspirar confianza a la industria, a los inversores del sector público y del privado, a los responsables de tomar decisiones y a otros interesados para que se embarquen en un programa de larga duración;
- impulsar otras inversiones de investigación y desarrollo tecnológico del sector industrial así como nacionales y regionales.

Esta ITC es un programa de investigación que pretende, en los próximos seis años, acelerar el desarrollo de las tecnologías de las pilas de combustible y del hidrógeno en Europa, permitiendo así que se comercialicen entre 2010 y 2020. La UE podría aportar 470 millones de euros y se espera que el sector privado aporte otro tanto.

¹ Una orientación general es un acuerdo sobre los elementos esenciales de un acto jurídico, en espera del dictamen del Parlamento Europeo.

En vista del cambio climático y de la necesidad de reducir sustancialmente las acumulaciones de gases de efecto invernadero y contaminantes, las pilas de combustible y el hidrógeno tienen la capacidad de convertirse en una alternativa viable a las soluciones tradicionales de energía. Las tecnologías de las pilas de combustible y del hidrógeno no se encuentran en el mercado actualmente y para poder ponerlas en uso hace falta seguir investigando más y continuar con el desarrollo técnico.

Las ITC se introdujeron en el Séptimo Programa Marco de Investigación (2007-2013) como forma de crear asociaciones público-privadas de investigación en el plano europeo.

Las cuatro primeras ITC se adoptaron en diciembre de 2007.

VARIOS

El Consejo ha tomado nota de la información relativa a los siguientes puntos:

a) ***Emisiones de CO₂ de los vehículos ligeros***

La Presidencia y la Comisión han informado brevemente a los Ministros sobre la situación de este Reglamento (5089/08), que será objeto de un debate orientativo en la próxima sesión del Consejo de Medio Ambiente, el 3 de marzo de 2008.

b) ***Paquete legislativo de Defensa***

- i) Comunicación sobre la estrategia para una industria europea de la defensa más sólida y competitiva (16682/07)
- ii) Proyecto de Directiva sobre la simplificación de los términos y las condiciones de las transferencias de productos relacionados con la defensa dentro de la Comunidad (16534/07)
- iii) Proyecto de Directiva sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de determinados contratos públicos de obras, de suministro y de servicios en los ámbitos de la defensa y la seguridad (16488/07)

La Comisión ha informado al Consejo sobre los principales elementos del contenido y los objetivos de este proyecto de paquete legislativo.

c) ***Cuadro de indicadores de los mercados de consumo***

El Consejo ha tomado nota de una presentación de la iniciativa para la creación de un cuadro de indicadores de los mercados de consumo.

El cuadro de indicadores de los mercados de consumo será un nuevo instrumento para evaluar, a partir de cinco indicadores principales (precios, reclamaciones de los consumidores, posibilidad de cambiar de proveedores, satisfacción y seguridad de los consumidores), si los mercados de consumo funcionan como es debido. Este cuadro se integrará en el cuadro de indicadores del mercado único.

d) ***Cuadro de indicadores del mercado único***

El Consejo ha tomado nota de las últimas informaciones relativas a la incorporación al Derecho nacional y aplicación de las Directivas sobre el mercado interior.

e) ***Conferencia sobre Innovación y Polos industriales***

El Consejo ha tomado nota del resultado de esta conferencia, celebrada en Estocolmo los días 22 y 23 de enero (6440/08).

f) ***Programa de investigación destinado a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores gracias a la utilización de las nuevas tecnologías (programa "vida cotidiana asistida por el entorno")***

La Presidencia ha informado a los Ministros sobre el estado de la cuestión.

g) ***Proyecto de Decisión sobre la participación de la Comunidad en un programa de investigación destinado a apoyar a las PYME que realizan actividades de investigación y desarrollo ("Eurostars")***

El Consejo ha tomado nota del informe de situación (5881/08).

h) ***Legislar mejor***

El Consejo ha tomado nota del segundo informe estratégico sobre "legislar mejor" (6840/08).

Volverá a abordar este asunto en la próxima sesión del Consejo de Competitividad de los días 29 y 30 de mayo de 2008.

El informe valora los progresos realizados en todos los aspectos de la iniciativa de legislar mejor (simplificación, evaluación de las repercusiones, reducción de las cargas administrativas, consultas con las partes interesadas) y propone nuevas directrices en esos aspectos.

i) ***Conjunto legislativo sobre el clima y la energía***

El Consejo ha hecho balance de la información que le ha facilitado la Presidencia sobre este conjunto legislativo, que será objeto de un debate orientativo en las sesiones del Consejo de Energía de 28 de febrero y del Consejo de Medio Ambiente de 3 de marzo.

j) ***Conjunto legislativo sobre mercancías***

El Consejo ha tomado nota del resultado de la votación del Parlamento Europeo del 21 de febrero que aprobó esta fórmula transaccional, que fue negociada por la Presidencia eslovena en nombre del Consejo, por la que se ha logrado un acuerdo en primera lectura sobre las tres propuestas legislativas del conjunto legislativo sobre mercancías. Este nuevo marco jurídico aclarará y fortalecerá la aplicación del principio de reconocimiento mutuo y facilitará de este modo el acceso al mercado interior en particular a las pequeñas y medianas empresas en toda la UE. Las nuevas normas también mejorarán la vigilancia del mercado y reforzarán la confianza de los consumidores (6814/08).

OTROS PUNTOS APROBADOS

INVESTIGACIÓN

Acuerdo de cooperación científica con Suiza (CE y EURATOM)

El Consejo ha adoptado una Decisión por la que se aprueba la celebración de un Acuerdo de cooperación en la investigación y el desarrollo de los usos pacíficos de la energía atómica entre la Comunidad Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom), por una parte, y Suiza, por otra (5656/08).

El acuerdo se firmó en junio de 2007 y llevaba aplicándose con carácter provisional desde el 1 de enero de 2007.

Acuerdos de cooperación científica y tecnológica con Egipto e Israel

El Consejo ha adoptado decisiones por las que aprueba la celebración de acuerdos de cooperación científica y tecnológica con Egipto (5654/08) e Israel (5655/08).

Comité consultivo para el programa de fusión - Ampliación

El Consejo ha adaptado el sistema de ponderación de los votos del Comité consultivo para el programa de fusión, a raíz de la adhesión de Bulgaria y Rumanía el 1 de enero de 2007 (5658/08).

RELACIONES EXTERIORES

UE-Georgia - Acuerdo de colaboración y cooperación

El Consejo ha adoptado una decisión sobre la posición que debe adoptar la Comunidad en el Comité de cooperación creado por el Acuerdo de colaboración y cooperación con Georgia, en lo que respecta a la creación de un Subcomité de justicia, libertad y seguridad.

Región del Trans-Dniéster (República de Moldova) - Prohibición de visado

El Consejo ha adoptado una posición común por la que se actualiza la lista de personas a las que se prohíbe entrar en la UE y se prorroga doce meses.

La lista contiene actualmente 19 nombres (véase el Diario Oficial de la UE L 51, 26.2.2008, p. 23).

En 2004, el Consejo adoptó medidas restrictivas contra las personas consideradas responsables de concebir y poner en práctica la campaña de intimidación y cierre contra las escuelas moldavas de grafía latina de la región del Trans-Dniéster.

UE y países del Cáucaso y de Asia Central: Acuerdos de colaboración y cooperación - Ampliación de la UE

El Consejo ha adoptado decisiones por las que aprueba la firma y aplicación provisional de protocolos de los acuerdos de colaboración y cooperación con Uzbekistán (8137/07), la República Kirguisa (8873/07) y Tayikistán (8837/07), a fin de tener en cuenta la adhesión de Bulgaria y Rumanía a la UE en enero de 2007.

Birmania/Myanmar - Medidas restrictivas

El Consejo ha adoptado un Reglamento por el que se aprueba la aplicación práctica del refuerzo de las medidas restrictivas aplicables a Birmania/Myanmar (6271/08).

El Reglamento amplía y actualiza la lista de empresas, personas físicas y jurídicas, entidades y organismos sujetos a la prohibición de entrada en la UE y en los que se prohíbe invertir.

El Reglamento prohíbe asimismo la inversión en empresas que sean de propiedad estatal birmana, así como prestarles asistencia financiera para la adquisición de bienes y tecnología, y proveerles de asistencia técnica y de formación.

Dicho Reglamento deroga el Reglamento (CE) n.º 817/2006.

El Consejo aprobó, el 18 de febrero de 2008, unas conclusiones sobre Birmania/Myanmar (véase el comunicado de prensa 6946/08).

En octubre, el Consejo condenó la brutal represión de las autoridades birmanas contra los manifestantes pacíficos, así como la continuación de las graves violaciones de derechos humanos en el país.

UE-México - Acuerdo de Asociación - Ampliación de la UE

El Consejo ha adoptado la Decisión por la que se autoriza la celebración de un segundo Protocolo adicional del Acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación con México para tener en cuenta la adhesión de Bulgaria y Rumanía a la UE.

El acuerdo se firmó en Bruselas en diciembre de 1997 y entró en vigor en octubre de 2000.

PESCA

Nuevo sistema de recopilación y gestión de datos

El Consejo ha adoptado un Reglamento relativo al establecimiento de un marco comunitario para la recopilación, gestión y uso de los datos del sector pesquero y el apoyo al asesoramiento científico en relación con la política pesquera común (16806/07).

Las nuevas disposiciones tienen por objeto mejorar el sistema de recopilación de datos de la UE; abarcan todo el proceso, desde la recopilación de datos en los puertos o en el mar, hasta su uso por los usuarios finales (organismos que tienen un interés científico o de gestión en el análisis científico de los datos del sector pesquero). Además, el Reglamento dispone el establecimiento de programas nacionales de muestreo plurianuales que recopilarán, en particular, datos biológicos, datos del ecosistema y datos socioeconómicos.

El programa comunitario plurianual para la recopilación, gestión y uso de datos biológicos, técnicos, medioambientales y socioeconómicos se elaborará para períodos de tres años; el primero de ellos cubrirá los años 2009 y 2010.

Este programa debería entrar en vigor antes de la primavera de 2008.

POLÍTICA COMERCIAL

Antidumping

– *Ferrosilicio de terceros países*

El Consejo ha adoptado un Reglamento por el que se establece un derecho antidumping definitivo y se percibe definitivamente el derecho provisional establecido sobre las importaciones de ferrosilicio originario de la República Popular China, Egipto, Kazajstán, la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Rusia (5903/08).

– *Antidumping - Bicicletas de China*

El Consejo ha adoptado un Reglamento relativo al mantenimiento del Reglamento (CE) n.º 71/97 del Consejo, por el que se amplía a las importaciones de determinadas piezas de bicicleta originarias de la República Popular de China el derecho antidumping establecido sobre las importaciones de bicicletas originarias de la República Popular de China (5827/08).

Informe Especial del Tribunal de Cuentas n.º 6/2007 sobre la eficacia de la asistencia técnica en el contexto del desarrollo de capacidades- *Conclusiones del Consejo*

Las conclusiones se encuentran en el documento 6299/08 y 6299-co01/08.